



Primer informe que presenta el Secretario Ejecutivo al Consejo General del Instituto Nacional Electoral con el propósito de atender el principio de definitividad que rige los procesos electorales y, por lo tanto, difundir la realización y conclusión de las etapas, actos y actividades trascendentes de este órgano electoral, durante los procesos electorales locales 2019-2020 y los extraordinarios que deriven de los mismos.

21 de febrero de 2020

Contenido

Introducción	2
1. Preparación de los procesos electorales locales	3
1.1 Integración de la Comisión Temporal de Seguimiento	3
1.2 Plan y calendarios integrales de los procesos electorales locales.....	3
1.3 Inicio de los procesos electorales locales 2019-2020	3
1.4 Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2019-2020	4
1.5 Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores	5
1.6 Acceso a radio y televisión	6
1.7 Instalación de los consejos locales y distritales del INE	7
1.8 Observación electoral	7
1.9 Oficinas municipales.....	8
1.10 Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE).....	8
1.11 Reglas especiales para la implementación del voto electrónico	8
1.12 Normas en materia de fiscalización	10

Primer informe que presenta el Secretario Ejecutivo al Consejo General del Instituto Nacional Electoral con el propósito de difundir, en atención al principio de definitividad que rige los procesos electorales, la realización y conclusión de las etapas, actos y actividades trascendentes de este órgano electoral, durante los procesos electorales locales 2019-2020 y los extraordinarios que deriven de los mismos, en cumplimiento al artículo 431 del Reglamento de Elecciones

Introducción

El proceso electoral "...es el conjunto de actos ordenados por la Constitución y esta Ley, realizados por las autoridades electorales, los partidos políticos, así como los ciudadanos, que tiene por objeto la renovación periódica de los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo tanto federal como de las entidades federativas, los integrantes de los ayuntamientos en los estados de la República y los Jefes Delegacionales en el Distrito Federal".¹

Para los procesos electorales locales, el Instituto Nacional Electoral (INE) tendrá las siguientes atribuciones:²

- La capacitación electoral,
- La geografía electoral,
- El padrón y la lista de electores,
- La ubicación de casillas y la designación de sus funcionarios,
- Las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de:
 - resultados preliminares
 - encuestas o sondeos de opinión
 - observación electoral
 - conteos rápidos
 - impresión de documentos y producción de materiales electorales, y
- La fiscalización de los ingresos y egresos de los, aspirantes, partidos políticos, candidatos y candidaturas independientes.

En estos informes se dará cuenta de las actividades a cargo del INE, relativas a la organización de los procesos electorales locales 2019-2020, que se celebran en Coahuila e Hidalgo.

¹ Artículo 207 de la LGIPE.

² Artículo 32, numeral 1, inciso a) de la LGIPE.

El informe que se presenta tiene el propósito de atender los principios de definitividad y máxima publicidad que rigen los procesos electorales y, por lo tanto, difundir la realización y conclusión de las etapas, actos y actividades trascendentes de esta autoridad electoral con corte al 07 de febrero de 2020.

1. Preparación de los procesos electorales locales

1.1 Integración de la Comisión Temporal de Seguimiento³

El 4 de septiembre de 2019, el Consejo General aprobó la integración de la *Comisión temporal para el seguimiento a las actividades de los procesos electorales locales 2019-2020*, en la que participan el Consejero Electoral José Roberto Ruíz Saldaña como presidente, las consejeras electorales Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles y Dania Paola Ravel Cuevas, así como los consejeros electorales Benito Nacif Hernández y Jaime Rivera Velázquez como integrantes. También se cuenta con la participación, con voz, pero sin voto, de los consejeros del Poder Legislativo y de los representantes de los partidos políticos nacionales. La secretaría técnica radica en los titulares de las direcciones ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y de Organización Electoral, según corresponda a los temas que sean presentados (**Acuerdo INE/CG407/2019**).

1.2 Plan y calendarios integrales de los procesos electorales locales⁴

El 30 de septiembre de 2019, el Consejo General aprobó el *Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales 2019-2020*, que constituyen una herramienta de planeación, coordinación, seguimiento y control de los procesos electorales, así como la coordinación de los trabajos para contar con un seguimiento eficaz para el logro de los objetivos institucionales (**Acuerdo INE/CG433/2019**).

1.3 Inicio de los procesos electorales locales 2019-2020

Al tratarse de procesos electorales regulados por legislaciones electorales locales distintas, los periodos de duración son diversos, por lo que se muestran los tipos de elección que celebrarán, así como las fechas de inicio de los procesos electorales, periodos de precampañas y campañas.

³ Artículo 42 de la LGIPE.

⁴ Artículo 60 de la LGIPE.

Entidad	Tipo de elección	Inicio proceso electoral	Precampañas	Campañas	Jornada electoral
Coahuila	Diputaciones	01 enero 2020	01 al 25 de marzo	25 abril – 03 de junio	07 junio
Hidalgo	Ayuntamientos	15 diciembre 2019	12 febrero – 08 marzo		

1.4 Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2019-2020

El 30 de septiembre de 2019, el Consejo General aprobó la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para las elecciones locales de 2019-2020 (**Acuerdo INE/CG454/2019**), la cual integra las acciones que debe realizar el Instituto con el propósito de seleccionar y capacitar apropiadamente a los ciudadanos que fungirán como funcionarios de mesa directiva de casilla, para recibir, contar y registrar los votos de las distintas elecciones a celebrarse en 2020.

La Estrategia también prevé los procedimientos relativos a la ubicación de casillas, así como a las actividades de asistencia a los funcionarios de mesa directiva de casilla, para que cuenten con los elementos necesarios que les permitan desempeñar adecuadamente su importante función electoral.

Sorteos del mes calendario y letra del alfabeto

El 11 de diciembre de 2019, el Consejo General realizó el sorteo del mes calendario, resultando **enero** y en consecuencia **febrero**, los meses que servirán de base para la insaculación de ciudadanos.

El 06 de febrero de 2020, el Consejo General realizó el sorteo de las 26 letras que comprende el alfabeto, a fin de obtener la letra a partir de la cual, con base en el apellido paterno, se seleccionará a los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla, del cual resultó la letra “I”, que junto con el mes de enero servirán como base para la selección de ciudadanos.

Luego de los sorteos, el 07 de febrero de 2020, las juntas distritales ejecutivas en sesión conjunta con los consejos distritales del INE,⁶ realizaron la insaculación del 13% de los ciudadanos inscritos en la Listado Nominal con corte al 15 de enero de 2020. Se seleccionaron 578,436 de ciudadanos para participar en la primera etapa de capacitación y poder elegir a quienes fungirán como funcionarios de casilla. De éstos, 299,155 (51.72%) son mujeres y 279,281 (48.28%) son hombres.

⁵ Artículo 254 de la LGIPE.

⁶ De Coahuila e Hidalgo.

1.5 Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores⁷

El 28 de agosto de 2019, el Consejo General aprobó los *Lineamientos que establecen los plazos y términos para el uso del Padrón Electoral y las Listas Nominales de Electores para los Procesos Electorales Locales 2019-2020*, así como los plazos para la actualización del Padrón Electoral y los cortes de la Lista Nominal de Electores con motivo de la celebración de los procesos electorales locales 2019-2020 (**Acuerdo INE/CG394/2019**).

En enero de 2020, concluyeron:

- Las campañas especiales de actualización.
- El periodo para solicitar la reposición de la Credencial para Votar.
- La inscripción de las y los mexicanos que cumplan 18 años antes o bien, el día de la Jornada Electoral.
- La fecha de corte de la Lista Nominal de Electores para realizar la primera insaculación.

En el acuerdo se establecen otras fechas importantes:

- Las observaciones que se formulen a las Listas Nominales de Electores se realizarán a más tardar el 14 de marzo.
- La fecha de corte para la impresión de las Listas Nominales de Electores Definitivas con fotografía será el 10 de abril.
- El periodo para solicitar la reimpresión será del 1 de febrero al 25 de mayo.
- La entrega de las Listas Nominales de Electores Definitivas con fotografía a los consejos locales del INE se realizará a más tardar el 8 de mayo.

En la misma sesión el Consejo General aprobó que las Credenciales para Votar que pierden su vigencia en el año 2019, puedan ser utilizadas en Coahuila e Hidalgo, que tendrán elecciones ordinarias locales el 7 de junio de 2020 y, en su caso, elecciones extraordinarias locales en 2020; en consecuencia, sean excluidos del Padrón Electoral y de la Lista Nominal de Electores el día siguiente a la celebración de los respectivos comicios locales (**Acuerdo INE/CG395/2019**).

El 30 de septiembre de 2019, el Consejo General aprobó el lugar de la Credencial para Votar que deberá marcar el instrumento a utilizarse el día de la Jornada Electoral de los procesos electorales locales 2019-2020 (**Acuerdo INE/CG437/2019**). El marcaje de la Credencial para Votar se efectuará con el número 20 (veinte), dentro del recuadro o rectángulo respectivo a elecciones

⁷ Artículos 41, párrafo segundo, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 3 de la CPEUM; y 32, numeral 1, inciso a), fracción III de la LGIPE.

“LOCALES y EXTRAORDINARIAS”, utilizando para ello la máquina marcadora de credenciales.

1.6 Acceso a radio y televisión⁸

Con el propósito de otorgar la prerrogativa de acceso a radio y televisión durante los periodos de precampañas y campañas locales a los partidos políticos y candidatos independientes, el Comité de Radio y Televisión y el Consejo General del INE aprobaron los siguientes acuerdos:

- Por el que se declara la vigencia del marco geográfico electoral relativo a los mapas de cobertura, se aprueba el Catálogo nacional de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura de los procesos electorales locales 2019- 2020 y el periodo ordinario durante 2020, y se actualiza el Catálogo de concesionarios autorizados para transmitir en idiomas distintos al nacional y de aquellos que transmiten en lenguas indígenas que notifiquen el aviso de traducción a dichas lenguas (**Acuerdo INE/ACRT/23/2019**).
- Por el que se establecen los términos y condiciones para la entrega y recepción electrónica de materiales, así como para la elaboración de las órdenes de transmisión en los procesos electorales locales y el periodo ordinario que transcurrirán durante 2020 (**Acuerdo INE/ACRT/26/2019**).
- Por el que se aprueban las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos, y en su caso, candidaturas independientes para el Proceso Electoral Local 2019-2020, en el estado de Coahuila (**Acuerdo INE/ACRT/28/2019**).
- Por el que se aprueban las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos, y en su caso, candidaturas independientes para el proceso electoral local 2019-2020, en el estado de Hidalgo (**Acuerdo INE/ACRT/29/2019**).
- Por el que se ordena la publicación del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura de los procesos electorales locales que se llevarán a cabo en 2019-2020 y el periodo ordinario durante 2020 (**Acuerdo INE/CG478/2019**).

⁸ Artículos 41, primer párrafo, Apartado A, Base III de la CPEUM; y 30, numeral 1, inciso h) y 160, numeral 1 de la LGIPE.

- Criterio relativo a la asignación de tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales en las entidades que celebren procesos electorales locales ordinarios 2019-2020 (**Acuerdo INE/CG479/2019**).

1.7 Instalación de los consejos locales y distritales del INE⁹

El 30 de septiembre de 2019, el Consejo General ratificó a las y los consejeros electorales propietarios y suplentes de los dos consejos locales con procesos electorales en 2019-2020; excepto en el caso de la ciudadana Anel Narez Álvarez, quien se desempeñaba como consejera propietaria de la fórmula 05 en el estado de Hidalgo; debido a que fue designada como titular de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica en el OPL de Hidalgo (**Acuerdo INE/CG455/2019**).

El 01 de noviembre de 2019, los consejos locales del INE en Coahuila e Hidalgo celebraron su sesión de instalación; mientras que los 14 consejos distritales (siete en Coahuila y siete en Hidalgo), se instalaron en sesión realizada el 02 de diciembre de 2019.

1.8 Observación electoral

El 30 de septiembre de 2019, el Consejo General aprobó la emisión de la Convocatoria para la ciudadanía interesada en participar como observadora electoral en los procesos electorales locales a celebrarse en Coahuila e Hidalgo, y en su caso, las extraordinarias que de éstos pudieran derivar (**Acuerdo INE/CG456/2019**).

Entre otras cosas, en dicho acuerdo, se instruyó a los consejos locales y distritales de Coahuila e Hidalgo, para que reciban sin impedimento alguno, las solicitudes de acreditación sin menoscabo de dónde se ubique el domicilio de la credencial de quien realice la solicitud o de la organización a la que pertenezcan.

Con el propósito de incentivar a la ciudadanía y a las organizaciones para ejercer su derecho de participar de manera activa en la observación electoral, a partir de la emisión de la convocatoria, tanto el INE como los OPL han implementado diversas acciones de difusión a través de medios impresos y redes sociales, principalmente.

⁹ Artículos 65 y 76 de la LGIPE; y 7, numeral 1 del Reglamento de Elecciones.

1.9 Oficinas municipales¹⁰

Con el propósito de hacer más eficientes las tareas de los procesos electorales en algunas zonas o regiones que se encuentran más alejadas de la sede distrital y con una vasta extensión territorial, el 06 de noviembre de 2019, el Consejo General autorizó el restablecimiento de 3 oficinas municipales, en términos de la propuesta presentada por la Junta General Ejecutiva (**Acuerdo INE/CG482/2019**), en los lugares que se especifican a continuación:

Lugares donde se instalarán oficinas municipales

No.	Entidad federativa	Distrito y cabecera distrital		Municipio
1	Coahuila	02	San Pedro	Múzquiz
2	Coahuila	02	San Pedro	Cuatrociénegas
3	Hidalgo	03	Actopan	Atotonilco el Grande

En el mismo Acuerdo se aprobó la instalación de una oficina municipal en Ramos Arizpe, correspondiente a la cabecera distrital en el Municipio de San Pedro de las Colonias, en el Distrito 02 del estado de Coahuila.

El periodo de funcionamiento será a partir de enero de 2020 y concluirá el último día de junio de 2020.

1.10 Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE)¹¹

El 06 de noviembre de 2019, el Consejo General aprobó las metas para el SIJE 2020 (**Acuerdo INE/CG508/2019**). Como en procesos electorales anteriores, éstas serán, en horario del centro:

- A las 11:00 horas, se deberá reportar entre el 90 y 95% del total de casillas aprobadas por los Consejos Distritales.
- A las 12:00 horas, se deberá reportar entre el 97 y 100% del total de casillas aprobadas por los Consejos Distritales.

1.11 Reglas especiales para la implementación del voto electrónico

El 16 de diciembre de 2019, el Consejo General aprobó los Lineamientos para instrumentar el voto electrónico en una parte de las casillas de los procesos electorales locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020 (**Acuerdo INE/CG569/2019**).

¹⁰ Artículos 33, numeral 2; 48, numeral 1, inciso g); y 75, numeral 1 de la LGIPE.

¹¹ Artículos 315, 316, 317 y 318 del Reglamento de Elecciones.

El Consejo General consideró jurídicamente viable la implementación del voto en modalidad electrónico en territorio nacional, siempre y cuando se respeten las características esenciales de la emisión del voto y los principios rectores de la función electoral. Con la finalidad de establecer las bases respecto al uso de tecnologías en futuros procesos electorales, se determinó realizar un ejercicio de votación electrónica en las elecciones que se celebrarán en Coahuila e Hidalgo. Para este ejercicio se consideró la instalación de urnas electrónicas en hasta 60 casillas ubicadas en diez distritos electorales locales en Coahuila; y hasta en 40 casillas, en cuatro municipios en Hidalgo. La determinación del lugar donde se instalarán dichas casillas será atribución de los Consejos Distritales.

Además, en los lineamientos se estableció que para el caso de Coahuila, se utilizarán las urnas electrónicas desarrolladas por el Instituto Electoral de Coahuila; mientras que para el caso de Hidalgo, se utilizarán urnas desarrolladas por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco, así como las desarrolladas por el Instituto Nacional Electoral.

El 22 de enero de 2020, el Consejo General aprobó el modelo de operación de la casilla con urna electrónica para los procesos electorales locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020 (**Acuerdo INE/CG30/2020**). Dicho modelo prevé los aspectos técnicos, operativos y procedimentales que deberán observarse para la implementación de los dispositivos electrónicos, considerando las etapas de:

- a) Preparación de la jornada electoral, que comprende la aprobación de los modelos de boleta electoral y los formatos de la demás documentación electoral, lo relativo a la integración de las mesas directivas de casilla, la capacitación electoral, la ubicación, aprobación y acondicionamiento de las casillas, así como lo concerniente a la recolección, traslado, resguardo, configuración y verificación de las urnas electrónicas.
- b) Operación durante la jornada electoral, que dispone lo relativo a la instalación de las casillas, el desarrollo de la votación, su escrutinio y cómputo, la integración del paquete electoral, la clausura de la casilla y remisión del expediente, lo relativo al Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral, así como la transmisión de resultados electorales preliminares.
- c) Actos posteriores a la jornada electoral, que comprenden la entrega-recepción del paquete electoral y de las urnas electrónicas al órgano correspondiente, así como el resguardo de los dispositivos electrónicos.

Asimismo, en la misma sesión, aprobó la Adenda a la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral, que contiene disposiciones complementarias para la instrumentación del voto electrónico relativas a la capacitación específica que recibirán los capacitadores asistentes electorales y la ciudadanía que participará como funcionarios de casilla (**Acuerdo INE/CG31/2020**).

1.12 Normas en materia de fiscalización¹²

El 22 de enero de 2020, el Consejo General aprobó los plazos para la fiscalización de los informes de ingresos y gastos correspondientes a los periodos de obtención de apoyo ciudadano, precampaña y campaña, de los procesos electorales locales ordinarios 2019-2020, en los estados de Coahuila e Hidalgo (**Acuerdo INE/CG23/2020**). Destacan los plazos siguientes:

Fechas relevantes de la fiscalización de los Procesos Electorales Locales 2020				
Sujeto obligado / Entidad	Tipo de Informe	Fecha límite de entrega de los Informes	Aprobación de la Comisión de Fiscalización	Aprobación del Consejo General
Coahuila	Obtención del Apoyo Ciudadano	27 de marzo de 2020	17 de abril de 2020	22 de abril de 2020
Hidalgo		23 de marzo de 2020		
Coahuila	Precampaña	27 de marzo de 2020	17 de abril de 2020	
Hidalgo		13 de marzo de 2020		
Coahuila	Campaña	6 de junio de 2020	10 de julio de 2020	22 de julio de 2020
Hidalgo				

En la misma sesión, el Consejo General aprobó el acuerdo por el que se determinan las reglas para la contabilidad, rendición de cuentas y fiscalización, así como los gastos que se consideran como de apoyo ciudadano y precampaña correspondientes a los procesos electorales locales ordinarios 2019-2020 (**Acuerdo INE/CG25/2020**).

¹² Artículos 32, numeral 1, inciso a), fracción VI; 190, numeral 2; y 192, numeral 1, incisos a) y d) de la LGIPE.